

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2022-00321** de **JANETH MORA RAMIREZ** contra **ALBERTO LOZANO SANCHEZ**, informando que en el expediente electrónico obra diligencia de notificación personal y traslado de la presente demanda al extremo ejecutado. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, avizora este despacho que según consta en el Arch. 04 del expediente electrónico, el veintiocho (28) de octubre de 2022 se efectuó la diligencia de notificación personal y traslado del proceso ejecutivo al extremo demandado, quien se abstuvo de allegar pronunciamiento alguno en el término otorgado.

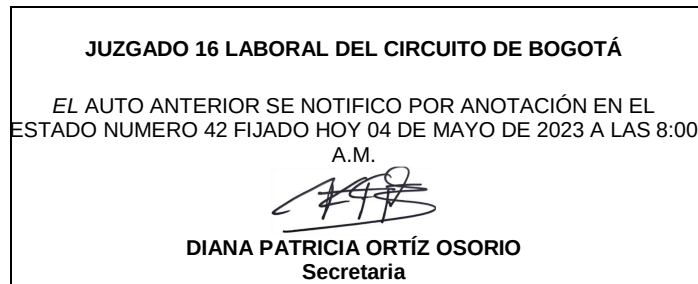
Por lo tanto, del estudio de las diligencias resulta procedente continuar con el trámite procesal respectivo, como quiera que el convocado a juicio no propuso excepciones a pesar de estar debidamente notificado, el despacho ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022 (Arch. 03).

Por lo tanto, **CONDÉNASE EN COSTAS** al ejecutado. Por **Secretaría** practíquese la respectiva liquidación, teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de **Tres millones de pesos (\$3.000.000,00 M/Cte.)**.

Finalmente, **REQUIÉRASE** a las partes para que procedan a **LIQUIDAR EL CRÉDITO**, en los términos que establece el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng



Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a249d6158a963b0b982ba53d0354aaf74f7b12dba8bd43ccb03ddd67a4e44581**

Documento generado en 03/05/2023 05:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>